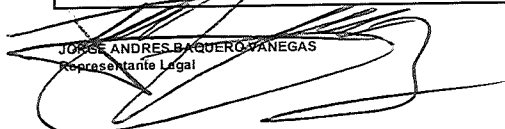


INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA						ASOSUPRO	
PRESUPUESTO OFICIAL						PLAZO: 6 MESES	
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	MES	\$ 4.982.250,00	1,0	15%	6,0	\$ 4.484.025,00	
Residente de Interventoría	MES	\$ 3.558.750,00	1,0	100%	6,0	\$ 21.352.500,00	
Auxiliar de ingeniería (SST)	MES	\$ 3.558.750,00	1,0	100%	6,0	\$ 21.352.500,00	
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	MES	\$ 3.416.400,00	1,0	20%	6,0	\$ 4.099.680,00	
Cadenero 1	MES	\$ 1.637.025,00	1,0	20%	6,0	\$ 1.964.430,00	
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 53.253.135,00	
FACTOR MULTIPLICADOR						2,18	
TOTAL COSTOS PERSONAL						\$ 116.091.834,30	
COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
ALQUILER							
Computador, cámara fotográfica o filmadora y equipo oficina	MES	\$ 929.345,96	1,0	70%	6,0	\$ 3.903.253,02	
Papelería, informes, fotocopias, fotografías, etc.	MES	\$ 600.000,00	1,0	70%	6,0	\$ 2.520.000,00	
Arrendamientos	MES	\$ 700.000,00	1,0	100%	6,0	\$ 4.200.000,00	
Servicios públicos	MES	\$ 300.000,00	1,0	100%	6,0	\$ 1.800.000,00	
Laboratorio de interventorías (incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	MES	\$ 12.949.628,00	1,0	30%	6,0	\$ 23.309.330,40	
Equipos de topografía	MES	\$ 4.849.661,00	1,0	20%	6,0	\$ 5.819.593,20	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 41.552.176,62	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORIA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						\$ 157.644.010,92	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19,00%	\$ 29.952.362,07	
VALOR TOTAL INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA						\$ 187.596.372,99	
SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS							
1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente. 2. Las cantidades son fijas e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo. 3. Los valores unitarios para el personal no tendrán ajuste de precio cuando la ejecución del contrato supere la vigencia actual. 4. El oferente planteará la discriminación del factor multiplicador cuando resulte adjudicatario, respetando las prestaciones legales y cargos obligatorios indirectos del contrato. 5. Las hojas de vida del personal debe adjuntarse en el pliego de condiciones; se allegarán de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico							


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal